

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Prorroga la Cotización Extraordinaria para el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y Modifica la Ley N° 19.578.

Mensaje N° 095-359

I. Antecedentes.

El proyecto de ley que se presenta tiene por objetivo, en primer lugar, prorrogar la vigencia de la cotización extraordinaria establecida en el artículo sexto transitorio de la ley N° 19.578 y, en segundo lugar, establecer un mecanismo para determinar el límite del Fondo de Contingencia establecido en el texto legal previamente indicado.

En relación con el primer objetivo se debe señalar que la mantención de esta cotización extraordinaria resulta ser indispensable para que el Fondo de Contingencia alcance un monto al menos similar al de los pasivos que está llamado a financiar. De no prorrogarse la cotización extraordinaria, el saldo de los Fondos de Contingencia sería insuficiente para atender el futuro pago de las pensiones y beneficios otorgados a los pensionados del Seguro Social de la ley N° 16.744.

Respecto del segundo objetivo y de manera concordante con lo señalado anteriormente, en el sentido de contar con recursos equilibrados con los pasivos a financiar, resulta conveniente que la exigencia vigente de destinar recursos al Fondo de Contingencia hasta que se complete una suma equivalente al 80% del Gasto Ajustado de Pensiones del año anterior, se aumente a un 100% de ese gasto, añadiendo además la restricción que en ningún caso el Fondo de Contingencia puede ser inferior al monto del año anterior.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La aplicación de este proyecto de ley **no tiene costo fiscal** adicional.





Reg. 233/ SS
I.F. N° 74 de 19/07/2011

Guillermo Pattillo Álvarez
Director de Presupuestos (S)



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Control:

